

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la declaratoria del Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal Vedada, Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa, ubicada en los estados de Hidalgo y Puebla, publicada el 20 de octubre de 1938.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 58 y 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 5o. fracción XXV y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar la declaratoria del Área Natural Protegida con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal Vedada, Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa", ubicada en los estados de Hidalgo y Puebla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1938.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en las oficinas de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México adscrita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicadas en calle General Sostenes Rocha número 9, esquina calle Felipe Ángeles, colonia Tamborrel, código postal 91050, Jalapa de Enríquez, Veracruz, y de la Dirección del Área Natural Protegida, ubicada en calle Liliana número 6 esquina Jorge Alí, colonia Santa Cruz, código postal 73175, Huachinango, Puebla; y en las Delegaciones Federales de la propia Secretaría en el Estado de Hidalgo, ubicadas en Boulevard Everardo Márquez número 612, colonia Los Maestros, código postal 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo; y en el Estado de Puebla, ubicada en calle 3 Poniente número 2926, colonia La Paz, código postal 72160, Puebla, Puebla.

Los estudios justificativos a que se hace mención en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión de los estados y de los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza el Área de Protección de Recursos Naturales de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil trece.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.